

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**SRES. ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D<sup>a</sup> Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D<sup>a</sup> Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

Dña. Teresa María Belmonte Sánchez

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

Dña. Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D<sup>a</sup> María Teresa García Madrid

D<sup>a</sup> María Gómez García

D. José Ramón González de Zárate Unamuno

D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D<sup>a</sup> Isabel López Galera

D<sup>a</sup> Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D<sup>a</sup> Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria General

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Siendo las doce horas y nueve minutos y durante el debate conjunto de los puntos 7º y 8º del Orden del día se incorpora a la Sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Bernabé Cano García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

**1º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación sobre modificación del régimen retributivo para el ejercicio 2022 de la Plantilla de Eventuales de la Corporación Provincial.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

El pasado año, como consecuencia de la pandemia por el Covid-19 y dada la coyuntura económica del país, se propuso la modificación del régimen retributivo aprobado en el citado acuerdo plenario de 2 de agosto, adoptando acuerdo por el que se congelaron las retribuciones del personal eventual –al igual que se adoptó acuerdo con relación a la congelación de las retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial-.

En la actualidad, y considerando que la citada coyuntura económica no ha sufrido mejora significativa se considera conveniente de nuevo congelar las retribuciones del personal eventual y por tanto modificar el régimen retributivo aprobado en el citado acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019, de forma que sus retribuciones - al igual que he propuesto para los miembros de la Corporación - no se actualicen conforme a lo dispuesto en la normativa estatal de actualización de retribuciones para los empleados públicos. ...”

De conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- En el año 2022, no se incrementarán las retribuciones del personal eventual, por lo no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para los empleados públicos.

Segundo.- Dejar sin efecto para el año 2022, en los términos señalados en el apartado anterior, el apartado segundo del Acuerdo Plenario de 2 de agosto de 2019 que determinó el número, características y retribuciones del personal eventual, en lo relativo a la actualización de retribuciones en función de lo establecido por la normativa estatal para los empleados públicos.

**2º PERSONAL. Modificación de la Estructura Organizativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Reto Demográfico D. Francisco Javier Sendra Mengual, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Alicante, y en los términos de los informes del Departamento de Desarrollo Organizacional y del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta:

Por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2001, se aprobó la nueva estructura organizativa de la Diputación Provincial. Desde esa fecha, en consonancia con su naturaleza esencialmente dinámica, se han ido produciendo variaciones, validadas por los correspondientes acuerdos plenarios, surgidas de distintos factores de los que deriva la necesidad de adaptación, como son las interrelaciones entre los diferentes elementos que conforman la organización y la necesidad de la continua mejora para la eficiencia de la misma.

Los cambios que ahora se proponen afectan a la Estructura organizativa de los Departamento de Presidencia, Recursos Humanos (formación), Transparencia, BOP e Imprenta, Planes y Obras Municipales, Desarrollo Económico y Sectores Productivos y Carreteras.

Las modificaciones de la estructura organizativa que se proponen, se justifican en los informes emitidos por el Departamento de Desarrollo Organizacional, cuyos antecedentes constan en el expediente y que se dan aquí por reproducidos. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos

Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 37.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Modificar dentro del actual Organigrama, la Estructura de las siguientes unidades :

## **ORGÁNICO 1 PRESIDENCIA**

### **PRESIDENCIA**

Jefe de Servicio A1

### **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

Jefe de Presupuestos y Financiación A1/A2

### **IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**

Periodista Coordinador A1

### **PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

### **GESTIÓN DE DATOS Y PLANIFICACIÓN DOCUMENTAL**

Jefe de Unidad A1/A2

### **GABINETE DE COMUNICACIÓN**

#### **DOCUMENTACIÓN DE PRENSA**

Responsable de Unidad C1

**FOTOGRAFÍA**

Jefe de Fotografía C1

**SECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA**

Jefe de Sección A1/A2

**ECONOMÍA**

Jefe de Negociado C1

**ADMINISTRACIÓN**

Jefe de Negociado C1

**ORGÁNICO 09 RECURSOS HUMANOS (FORMACIÓN Y CALIDAD)**

**FORMACIÓN**

Jefe de Servicio A1/A2

**SOPORTE TIC**

Coordinador A2/C1

**UNIDAD DE FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**FORMACIÓN CONTÍNUA**

Jefe de Negociado C1/C2

**ADMINISTRACIÓN DE CURSOS**

Jefe de Negociado A2/C1

**UNIDAD TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA DE FORMACIÓN**

Jefe de Unidad A1/A2

**ORGÁNICO 17 TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA**

**TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA**

Jefe de Servicio A1

**BOP Y TRANSPARENCIA**

Jefe de Sección A1/A2

**SISTEMAS DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y  
SUBVENCIONES**

Jefe de Negociado C1/C2

**IMPRENTA**

Responsable de Unidad C1/C2

**TALLER DE COMPOSICIÓN**

**TALLER DE IMPRESIÓN**

**TALLER DE REPRODUCCIÓN**

**ORGÁNICO 24 PLANES Y OBRAS MUNICIPALES**

**ÁREA DE COOPERACIÓN**

Director de Área A1

**SERVICIO TÉCNICO**

Jefe de Servicio A1/A2

**UNIDAD TÉCNICA**

**DELINEACIÓN**

Jefe de Negociado C1

**SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA**

Jefe de Servicio A1/A2

**PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA**

Jefe de Sección A1/ A2

**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN**

Jefe de Servicio A1/A2

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Jefe de Sección A1/ A2

**UNIDAD JURÍDICO ADMINISTRATIVA**

Jefe de Unidad A1/A2

**CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ORGÁNICO 25 DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INTELIGENCIA Y ACCIÓN LOCAL**

Director de Área A1

**OFICINA PROVINCIAL DE FONDOS EUROPEOS**

Jefe de Unidad A1/A2

**SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Jefe de Servicio A1/A2

**NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

Jefe de Negociado C1/C2

**UNIDAD DE INTELIGENCIA ECONÓMICA Y TERRITORIAL**

**UNIDAD TÉCNICA**

Jefe de Unidad A1/A2

**ORGÁNICO 34 CARRETERAS**

**ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS**

Director de Área A1

**EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

Jefe de Servicio A1/A2

**COORDINACIÓN DE BRIGADAS Y ZONA**

Jefe de Zona y Coordinación de Brigadas A2

**COORDINACIÓN DE URBANISMO Y ZONA**

Jefe de Zona y Coordinación de Urbanismo A2

**COORDINACIÓN DE USO Y DEFENSA DE LA VÍA Y ZONA**

Jefe de Zona y Coordinación de Uso y Defensa de la Vía A2

**CAMINOS, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS**

Jefe de Unidad A1/A2

**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE CARRETERAS**

Jefe de Servicio A1/A2

**LABORATORIO**

Jefe Laboratorio A2

**SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA RED VIARIA PROVINCIAL**

Jefe de Gestión de la Información Geográfica de la red Viaria Provincial A2

**DELINEACIÓN**  
Jefe de Negociado C1

**ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**  
Jefe de Servicio A1

**ADMINISTRACIÓN**  
Jefe de Sección Administrativa A1/A2

**CONTRATACIÓN DE OBRAS**

Segundo.- Notificar a los responsables políticos y administrativos para su conocimiento y efectos oportunos.

**3º PERSONAL. Plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2022.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Reto Demográfico D. Francisco Javier Sendra Mengual, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante del año 2022, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta:

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial aprobó inicialmente su Plantilla orgánica para el 2021 en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020. En virtud de la Instrucción 1/2018, sobre a *Atención de necesidades en materia de Organización y Recursos Humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento, en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *“respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas.”* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos

Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Artículo 36 de la Ley 4/2021 de 16 de abril de la Generalitat Valenciana de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los Artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las Plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso :

#### Plantilla de Plazas laborales

	<b>Orgánico</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grupo/ Subgrupo</b>	<b>Dotación</b>
1	Presidencia	Técnico medio de archivo audiovisual en practicas	A2	1

#### Plantilla de Plazas de Funcionarios

	<b>Orgánico</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grupo/ Subgrupo</b>	<b>Dotación</b>
--	-----------------	---------------------	----------------------------	-----------------

8	Conservación	Especialista mantenimiento	C1	4
13	Informática	Técnico medio de gestión	A2	1
14	Régimen interior	Portero	AP	1
16	Parque móvil	Conductor	C2	3
19	Hogar provincial	Auxiliar servicios generales	AP	1
19	Hogar provincial	Educador social	A2	1
19	Hogar provincial	Técnico auxiliar sanitario	C1	1
24	Planes y obras municipales	Arquitecto Superior	A1	1
24	Planes y obras municipales	Ingeniero técnico obras publicas	A2	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Técnico auxiliar sanitario	C1	3
34	Carreteras	Auxiliar de laboratorio	C2	1

Segundo.- Crear en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las Plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso, así como adscribir una plaza de Técnico (A1, Administración general) desde el Orgánico 19 al Orgánico 24 :

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Dot	Escala	Subescala/ Clase
01. Presidencia	Técnico Medio de archivo Audiovisual	A2	1	Administración Especial	Técnica
01. Presidencia	Técnico Medio de Protocolo	A2	1	Administración Especial	Tecnica
07. Contratación	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
07. Contratación	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
08. Conservación de edificios e instalaciones	Oficial mantenimiento	C2	1	Administración Especial	Servicios especiales

Sesión Extraordinaria  
15 de diciembre de 2021

09. Recursos Humanos	Auxiliar Administración General	C2	2	Administración General	Auxiliar
09. Recursos Humanos	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico de gestión económica	A2	1	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Diplomado en enfermería	A2	1	Administración Especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico medio de gestión	A2	1	Administración General	Técnica
12. Contencioso y responsabilidad patrimonial	Letrado	A1	1	Administración Especial	Técnica
13. Informática y Telecomunicaciones	Técnico medio de gestión especialista en protección de datos	A2	2	Administración Especial	Técnica
19. Hogar Provincial	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
19. Hogar Provincial	Pedagogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
21. Cultura	Técnico medio gestión cultural	A2	1	Administración Especial	Técnica
24. Planes y obras municipales	Delineante	C1	1	Administración Especial	
24. Planes y obras municipales	Ingeniero Civil	A2	1	Administración Especial	Técnica
24. Planes y obras municipales	Ingeniero de caminos	A1	1	Administración Especial	Técnica
24. Planes y obras municipales	Técnico de gestión económica	A2	1	Administración Especial	Técnica
29. Ciclo Hídrico	Geólogo	A1	1	Administración Especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	C2	3	Administración Especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Diplomado en enfermería	A2	2	Administración Especial	Técnica
31. Asistencia a municipios	Auxiliar Administración General	C2	4	Administración general	Auxiliar
34. Carreteras	Analista de laboratorio	C1	1	Administración Especial	Servicios especiales

Tercero.- Reconvertir automáticamente a medida que queden vacantes por jubilación, renuncia o fallecimiento las plazas de Técnico Auxiliar Sanitario (TAS) y Administrativo de Administración General, a las plazas del mismo itinerario profesional correspondientes al subgrupo inferior de su mismo orgánico de Auxiliar Sanitario Titulado (AST) y Auxiliar de Administración General, respectivamente, con el fin de que puedan cubrirse las vacantes producidas con la mayor celeridad posible, sin que dicha reconversión suponga incremento alguno de personal ni de crédito presupuestario. Se publicará Anuncio en el BOP conteniendo las plazas que hayan sido objeto de reconversión en virtud del presente Acuerdo.

Cuarto.- Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de Servicio Activo en esta Excm. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA de fecha 28/09/2021 se acuerda: "En relación a la Plantilla del personal funcionario de la Excm. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2022, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación".

Quinto.- Aprobar la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2022, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que a continuación se transcriben:

### ANEXO I

#### Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2022

Subgrupo	Dotación	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	7	Técnico Administración Especial	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Administración General	Administración General	Técnica
A2	2	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Gestión Tributaria	Administración Especial	Técnica
A2	7	Técnico Medio de Gestión	Administración General	Gestión
C1	1	Agente de Gestión Tributaria	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Administrativo/a	Admón. General	Administrativa

C2		1	Auxiliar	Admón. General	Auxiliar
----	--	---	----------	----------------	----------

## ANEXO II

### Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2022

Subgrupo	Dotación	Plaza	Escala	Subescala
A1	1	Archivero/a	Administración Especial	Técnica
A1	5	Arquitecto Superior	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Arqueología	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Cataloguista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Conservador Prehistoria	Administración Especial	Técnica
A1	4	Economista	Administración Especial	Técnica
A1	2	Farmacéutico	Administración Especial	Técnica
A1	3	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Industrial	Administración Especial	Técnica
A1	1	Ingeniero Montes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	7	Letrado	Administración Especial	Técnica
A1	2	Médico Especialista Medicina Trabajo	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Especialista Psiquiatría	Administración Especial	Técnica
A1	6	Médico Medicina General	Administración Especial	Técnica
A1	1	Oficial Mayor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	2	Pedagogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Periodista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Profesor Traductor Valencian0	Administración Especial	Técnica

A1	12	Psicólogo	Administración Especial	Técnica
A1	1	Secretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A1	10	Secretario-Interventor*	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A1	1	Técnico Adm. Esp. Gestión Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A1	38	Técnico	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración E. Esp. Técnicas Formación	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial	Administración General	Técnica
A1	1	Técnico Administración Especial Esp. Informática	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Especialista en Deportes	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Jurídico en Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Asesor. Respons. Extranjeros	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Comunicación Social y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	2	Técnico Superior de Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior en Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Prevención	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior en Recursos Hídricos	Administración Especial	Técnica
A1	3	Técnico Superior Especialista en Residuos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Superior Información y Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
A1	1	Técnico Superior Organización y Recursos Humanos	Administración Especial	Técnica
A1	1	Técnico Urbanista	Administración Especial	Técnica
A1	1	Tesorero	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería

A1	1	Viceinterventor	Habilitados Carácter Nacional	Intervención/ Tesorería
A1	1	Vicesecretario	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría
A2	2	Agente Desarrollo Local	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Analista	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	9	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica
A2	43	Diplomado Enfermería	Administración Especial	Técnica
A2	1	Documentalista	Administración Especial	Técnica
A2	16	Educador Social	Administración Especial	Técnica
A2	1	Fisioterapeuta	Administración Especial	Técnica
A2	1	Ingeniero Civil	Administración Especial	Técnica
A2	1	Ingeniero Técnico Agrícola	Administración Especial	Técnica
A2	2	Ingeniero Técnico Esp. Aguas	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Forestal	Administración Especial	Técnica
A2	4	Ingeniero Técnico Industrial	Administración Especial	Técnica
A2	5	Ingeniero Técnico Informático	Administración Especial	Técnica
A2	13	Ingeniero Técnico Obras Publicas	Administración Especial	Técnica
A2	3	Ingeniero Técnico Topógrafo	Administración Especial	Técnica
A2	7	Maestro Educación Infantil	Administración Especial	Técnica
A2	2	Restaurador Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Restaurador de Bellas Artes	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Secretario-Interventor	Habilitados Carácter Nacional	Secretaría/ Intervención
A2	1	Técnico Gestión y Tratamiento de La Información	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión	Administración Especial	Técnica

A2	2	Técnico Gestión	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	53	Técnico Gestión Económica	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Especialista en Economía de Sectores Productivos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Acción Social	Administración Especial	Técnica
A2	6	Técnico Medio Archivo	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Calidad	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio en Drogodependencia	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en Sistemas Estadísticos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	16	Técnico Medio Gestión	Administración General	Gestión
A2	1	Técnico Medio de Archivo Audiovisual	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Gestión Telemática	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Información Hidrológica	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio especialista en protección de datos	Administración Especial	Técnica
A2	2	Técnico Medio Marketing Digital	Administración Especial	Técnica
A2	5	Técnico Medio Museo	Administración Especial	Técnica
A2	3	Técnico Medio Organización y Rec. Humanos	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	3	Técnico Medio Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	4	Técnico Medio Protocolo	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Proyectos Europeos	Administración Especial	Técnica
A2	1	Técnico Medio Sociocultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio en gestión cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	1	Técnico Medio Telecomunicaciones	Administración Especial	Servicios Especiales

A2	2	Terapeuta Ocupacional	Administración Especial	Servicios Especiales
A2	14	Trabajador Social	Administración Especial	Técnica
C1	98	Administrativo Administración General	Administración General	Administrativa
C1	4	Analista Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	9	Analista-Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Animador Ocio y Tiempo Libre	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Ayudante Restauración	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Capataz Forestal	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Delineante	Administración Especial	Técnica
C1	29	Especialista Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Fotógrafo	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Maestro Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	12	Monitor Ocupacional Especializado	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial de Inspección y Protección	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Oficial Telefónica y Radiocomunicación	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Operador Equipos	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	6	Programador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	3	Programador Sistemas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Programador- Coordinador Formación Informática	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Programador- Dinamizador Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	2	Realizador	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Bibliotecas	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar de Fomento	Administración Especial	Servicios Especiales

C1	5	Técnico Auxiliar Documentación	Administración Especial	Técnica
C1	1	Técnico Auxiliar Prevención	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	1	Técnico Auxiliar Restauración Arqueología	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	81	Técnico Auxiliar Sanitario	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	7	Técnico Soporte	Administración Especial	Servicios Especiales
C1	5	Técnico Superior en Educación Infantil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Almacenero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Animador Juvenil	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	152	Auxiliar Administración General	Administración General	Auxiliar
C2	1	Auxiliar Archivo	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Cursos Formación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	4	Auxiliar Documentación	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Auxiliar Fotografía	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Instalaciones Deportivas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Ofimática	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	168	Auxiliar Sanitario Titulado	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Forestal**	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Capataz Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Capataz Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	10	Cocinero	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	23	Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Especialista Servicios Varios (Mantenimiento)	Administración Especial	Servicios Especiales

C2	2	Fotógrafo-Compaginador	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Manipulador Reproducción Documentos	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Maquinista-Offset	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Artes Graficas	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	3	Oficial Composición	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Oficial Electromecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	24	Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	2	Oficial Mecánico Automoción	Administración Especial	Servicios Especiales
C2	1	Peluquero	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	7	Auxiliar Museo	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Auxiliar Régimen Interno	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	123	Auxiliar Servicios Generales	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Auxiliar Taller Imprenta	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Ayudante de Biblioteca	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	3	Ayudante Oficio	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	4	Limpiador/A	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	1	Operador Reproductor Multicopista	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	48	Ordenanza	Administración General	Subalterna
AP	57	Peón Vías y Obras	Administración Especial	Servicios Especiales
AP	6	Portero	Administración General	Subalterna

\*Si en virtud de la DT4ª RD 128/2018 se proveyera por Habilitado Nacional A2 "a extinguir", se amortizaría como A1 y crearía como A2

\*\* Amortizar cuando queden vacantes.

## Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2022

Grupo	Dotación	Nombre Plaza	Observaciones
A1	2	Licenciado Historia, Practicas	
AP	1	Operador Reproductora y Multicopista	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	2	Operario	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	Ordenanza	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

### Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2022

Dotación	Nombre Plaza
1	Jefatura Gabinete Presidencia
1	Dirección de Comunicación
3	Personal de Apoyo y Asesoramiento A Presidencia
1	Personal de Presidencia Adscrito A Oficinas Comarcales
4	Personal de Presidencia de Apoyo Adscrito A Oficinas Comarcales
1	Dirección de Comunicación
1	Dirección del Área de Vicepresidencia primera
1	Jefatura de protocolo grupo Ciudadanos
1	Coordinador Área de Infraestructuras
1	Coordinador Área de Asistencia a Municipios y Transparencia
1	Coordinador Área de Cultura
1	Auxiliar de prensa grupo Ciudadanos
1	Coordinador de Áreas y grupo Ciudadanos
1	Coordinador Adjunto de grupo Ciudadanos
3	Coordinador de Grupos Políticos

1	Coordinador Adjunto de Grupo Político
6	Personal de Apoyo y Asesoramiento a Grupos Políticos

Sexto.- Dar Traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Séptimo.- Publicar la plantilla orgánica aprobada para el año 2022 en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

**4º PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial, con efectos 1 de enero de 2022.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Reto Demográfico D. Francisco Javier Sendra Mengual, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, y en los términos del informe-propuesta emitido al respecto por el Departamento de Personal, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta:

En fecha 2 de marzo de 2021 por la Sra. Diputada de Hacienda y Administración General, se dictó la Instrucción 2/2021, sobre atención de necesidades en material de organización y recursos humanos, en la que se establecía, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente. Así como, los plazos y el procedimiento para el estudio de dichas necesidades por parte del Área de Recursos Humanos. Esta prevención pretende facilitar el conocimiento, valoración y la decisión de las medidas a adoptar en materia de organización de recursos humanos.

Por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección.

Tras su estudio y valoración, se han emitido, por el citado Departamento, varios Informes en los que se determinan los cambios a operar en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a las amortizaciones, creaciones, minoración y aumento de dotaciones y reclasificaciones que se precisa para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios, para el desempeño de las competencias que son propias.

Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo que se propone afecta a los Departamentos que se indican y básicamente consisten en:

**ORGÁNICO 01 PRESIDENCIA**

RPT 3841 Técnico Medio Archivo Audiovisual en Prácticas. Se suprime el puesto, de naturaleza laboral.

RPT 3842 Técnico Medio Archivo Audiovisual. Se crea un puesto de naturaleza funcional y en sustitución de su homónimo de prácticas que se amortiza.

RPT 1066 Jefe de Protocolo. Se le cambia el nombre por Jefe de Protocolo y de Relaciones Institucionales y se le modifica el complemento específico como consecuencia de asignarle el factor de dedicación L3.

RPT 1120 Gestor Administrativo de Presidencia. Se amortizan dos dotaciones cuando queden vacantes.

RPT 1121 Gestor Administrativo de Secretaría de Presidencia. Se crea el puesto con tres dotaciones.

RPT 1096 Técnico Medio Protocolo. Se incrementa la dotación del puesto con un efectivo más.

RPT 1067 Jefe de Fotografía. Se crea el puesto.

#### ORGÁNICO 07 CONTRATACIÓN

RPT 15050 Gestor Administrativo. Se aumenta en dos la dotación del puesto.

RPT 15040 Técnico. Se incrementa en uno la dotación del puesto.

#### ORGÁNICO 08 CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

RPT 17055 Especialista de Mantenimiento Climatización. Se minoran dos dotaciones.

RPT 17065 Especialista de Mantenimiento Fontanería. Se minoran dos dotaciones.

RPT 17105 Oficial de Mantenimiento. Se aumenta una dotación.

RPT 17036 Técnico Medio de Mantenimiento. Se cambia la denominación del puesto por Ingeniero Técnico Industrial.

#### ORGÁNICO 09 RECURSOS HUMANOS

RPT 27015 Jefe de Sección Formación y Coordinación Administrativa. Se amortiza el puesto cuando quede vacante.

RPT 27037 Técnico Especialista en Técnicas de Formación. Se modifica la denominación del puesto que pasa a ser la de Técnico de Contenidos Didácticos.

RPT 27020 Jefe de Negociado Formación Continua. Se amortiza el puesto cuando quede vacante.

RPT 27021 Jefe Negociado Formación Informática. Se amortiza el puesto.

RPT 27026 Jefe Negociado Formación Interna. Se cambia la denominación del puesto a Jefe Negociado Formación Continua y se modifica su contenido, por ello, se modifica el complemento específico como consecuencia de asignarle la L2 al puesto.

RPT 27011 Jefe de Unidad Técnica y Consultoría de Formación. Se crea el puesto.

RPT 25215 Gestor Administrativo. Se aumenta la dotación del puesto con dos efectivos más.

RPT 25100 Técnico. Se aumenta la dotación del puesto con un efectivo más.

RPT 25110 Técnico Gestión Económica. Se incrementa la dotación del puesto con un efectivo más.

RPT 25035 Jefe de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales. Se modifica la denominación del puesto que pasa a ser Jefe de Negociado de Nóminas, Seguros Sociales y Contingencias Laborales como consecuencia de aumentar su ámbito de responsabilidad. Derivado de lo anterior se modifica el complemento específico del puesto al asignarle el factor de libre disponibilidad (L2)

RPT 29040 Técnico en Prevención Especialista en Enfermería del Trabajo. Se incrementa en uno la dotación del puesto.

RPT 25115 Técnico Medio de Gestión. Se incrementa la dotación en uno.

RPT 29005 Jefe de Servicio Prevención de Riesgos Laborales. Se modifica la denominación del puesto que pasa a ser Jefe de Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales y también se cambia el contenido del mismo por lo que se modifica el factor de dedicación del puesto asignándole la L3.

#### ORGÁNICO 11 MODERNIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

RPT 11010 Jefe de Servicio de Gestión Documental y Archivo. El puesto se apertura a los grupos de clasificación A1/A2, se modifica el complemento de destino que pasa del 29 al 26 y como consecuencia de ello se modifica igualmente el complemento específico.

RPT 11055 Técnico Medio de Archivo. De las cinco dotaciones que tiene el puesto una de ellas se amortiza en este momento y las cuatro dotaciones restantes se amortizarán cuando queden vacantes.

RPT 11065 Documentalista. Se amortiza el puesto.

RPT 11056 Técnico de Gestión Documental y Archivo. Se crea el puesto con cinco dotaciones.

#### ORGÁNICO 13 INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

RPT 37056 Técnico Medio de Gestión. Se aumenta en uno la dotación del puesto y se modifica su denominación que pasa a ser Técnico Medio en Protección de Datos.

RPT 37066 Gestor de Proyectos TIC. Se crea el puesto con dos dotaciones.

RPT 37045 Técnico de Soporte Presidencia. Se crea el puesto con una dotación.

#### ORGÁNICO 14 RÉGIMEN INTERIOR

RPT 14045 Auxiliar Régimen Interior. Se minora en uno la dotación del puesto.

RPT 14021 Delegado de Portería en Centros Asistenciales. Se crea al puesto con una dotación.

RPT 14020 Delegado de Portería. Se minora en cuatro la dotación del puesto, una de ellas cuando quede vacante.

#### ORGÁNICO 17 TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA

RPT 43021 Jefe de Negociado de Gestión de Sistemas de Información y Subvenciones. Se crea el puesto con una dotación.

#### ORGÁNICO 16 PARQUE MÓVIL Y TALLER

RPT 39055 Conductor de Servicios y Correos. Se minorra en uno la dotación del puesto.

RPT 39050 Conductor de Representación. Se minorra en uno la dotación del puesto.

RPT 39045 Conductor de Presidencia. Se minorra en uno la dotación del puesto

#### ORGÁNICO 19 HOGAR PROVINCIAL

En los términos acordados por el Pleno en sesión celebrada el 5 de mayo pasado se modifica la denominación del orgánico que pasa a ser Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela.

RPT 47260 Auxiliar Habilitado Geriatría. Se minorra en uno la dotación del puesto.

RPT 47180 Educador Social. Se minorra en uno la dotación del puesto.

RPT 47120 Pedagogo. Se aumenta en uno más la dotación del puesto.

#### ORGÁNICO 21 CULTURA

RPT 51041 Técnico de Proyectos Culturales. Se aumenta en uno la dotación del puesto.

RPT 51030 Gestor Administrativo de Artes Musicales y Escénicas. Se amortiza el puesto.

RPT 51021 Jefe de Negociado de Presupuesto y Asuntos Generales. Se cambia la denominación del puesto por Jefe de Negociado de Presupuesto y se abre a la escala especial.

RPT 51070 Gestor Administrativo de Becas y Subvenciones. Se cambia la denominación del puesto por Gestor Administrativo de Registro y Asuntos Generales.

#### ORGÁNICO 24 PLANES Y OBRAS MUNICIPALES

RPT 57049 Arquitecto. Se minorra en uno la dotación del puesto y como consecuencia de ello desaparece el puesto. Por tanto, se amortiza el puesto.

RPT 57050 Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Se minorra en uno la dotación del puesto y como consecuencia de ello desaparece el puesto. Por tanto, se amortiza el puesto.

RPT 57051 Ingeniero Civil. Se crea el puesto como consecuencia de la amortización del ITOP con una dotación (más acorde con las nuevas titulaciones universitarias).

RPT 57053 Delineante Proyectista. Se incrementa la dotación con un efectivo más.

RPT 57045 Técnico Gestión Económica. Se aumenta en uno la dotación del puesto.

RPT 57040 Técnico. Se aumenta la dotación en uno como consecuencia de trasladar un puesto de Técnico del orgánico 19 a Planes y Obras Municipales (cambio de adscripción orgánico del puesto).

RPT 57012 Jefe de Zona y Coordinación de Obras. Se amortiza el puesto cuando quede vacante.

RPT 57013 Jefe de Zona y Coordinación de Servicios. Se amortiza el puesto cuando quede vacante.

RPT 57019 Jefe de Oficina Técnica. Se amortiza el puesto cuando quede vacante.

RPT 57025 Técnico en Gestión de Planes y Obras. Se amortizan las dos dotaciones del puesto.

RPT 57010 Jefe de Servicio de Planificación y Presupuestos. Se modifica la denominación del puesto que pasa a ser la de Jefe de Servicio de Planificación.

RPT 57006 Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión Económica. Se crea el puesto.

RPT 57024 Jefe de Negociado de Delineación. Se crea el puesto.

RPT 57027 Administrador de Sistemas de Información de Cooperación. Se amortiza el puesto.

RPT 57056 Técnico Auxiliar de Gestión Presupuestaria. Se crea el puesto, con una dotación.

RPT 57026 Técnico de Proyectos y Obras Municipales. Se crea el puesto con cinco dotaciones.

RPT 57048 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se incrementa la dotación con un efectivo más.

#### ORGÁNICO 25 DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS

RPT 53005 Director de Área de Desarrollo Económico, Inteligencia Territorial y Acción Local. Se crea el puesto como consecuencia de unificar bajo una misma dirección administrativa tanto el orgánico 25 Desarrollo Económico y Sectores Productivos (servicio de Fomento y Desarrollo) como el orgánico 32 Oficina Provincial de Proyectos Europeos.

RPT 53010 Jefe de Servicio de Fomento. En consonancia con la media anterior, la denominación del puesto cambia a Jefe de Servicio Económico y Sectores Productivos. Asimismo, el puesto se apertura a los grupos de clasificación A1/A2, se modifica el complemento de destino que pasa del 29 al 26 y como consecuencia de ello se modifica igualmente el complemento específico.

#### ORGÁNICO 29 CICLO HÍDRICO

RPT 63032 Geólogo. Se crea el puesto.

#### ORGÁNICO 30 CENTRO DR. ESQUERDO

RPT 21125 Diplomado en Enfermería. Se aumenta la dotación del puesto con dos efectivos más.

#### ORGÁNICO 31 ASISTENCIA A MUNICIPIOS

RPT 41046 Gestor Administrativo. Se incrementa la dotación del puesto con cuatro efectivos más.

#### ORGÁNICO 34 CARRETERAS

RPT 59115 Auxiliar de Laboratorio. Se minorra en uno la dotación del puesto y como consecuencia de ello desaparece el puesto. Por tanto, se amortiza el puesto.

RPT 59095 Analista de Laboratorio. Se crea el puesto como consecuencia de la amortización anterior con una dotación.

RPT 59029 Jefe de Zona y Coordinación de Seguridad Vial. Se amortiza el puesto cuando vacante.

RPT 59040 Jefe de Zona. Se amortiza el puesto.

RPT 59033 Jefe de Unidad de Caminos, Seguridad y Salud en Obras. Cambia de ubicación en la estructura y por tanto la modificación propuesta se materializa en el expediente de modificación de la estructura organizativa.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que nos ocupa ha sido objeto de negociación por los representantes con presencia en la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2021. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 72 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los Artículos 47 y 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, en el Artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los Artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y previo informe de la Secretaría General en los términos del Artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios

de Administración Local con habilitación de carácter nacional; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Modificar la denominación del orgánico 19 en los términos acordados por el Pleno en sesión celebrada el 5 de mayo pasado y conforme a lo que figura en los presupuestos de 2022, de tal forma que :

Número de Orgánico	Denominación Actual	Nueva Denominación
19	Centro Hogar Provincial	Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela

Segundo.- Amortizar determinados puestos de trabajo o minorar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Amortización de puestos:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	3841	Técnico Medio Archivo Audiovisual (prácticas)	1
09	Recursos Humanos	27015	Jefe Sección Formación y Coordinación Administrativa (amortizar cuando vacante)	1
09	Recursos Humanos	27020	Jefe Negociado Formación Continua (amortizar cuando vacante)	1
09	Recursos Humanos	27021	Jefe Negociado Formación Informática	1
11	Modernización, Gestión Documental y Archivo	11055	Técnico Medio Archivo (cuatro de ellas cuando queden vacantes)	5
11	Modernización, Gestión Documental y Archivo	11065	Documentalista	1
21	Cultura	51030	Gestor Administrativo de Artes Musicales y Escénicas	1
24	Planes y Obras Municipales	57012	Jefe de Zona y Coordinación de Obras (amortizar cuando vacante)	1
24	Planes y Obras Municipales	57013	Jefe de Zona y Coordinación de Servicios (amortizar cuando vacante)	1
24	Planes y Obras Municipales	57019	Jefe de Oficina Técnica (amortizar cuando vacante)	1

24	Planes y Obras Municipales	57025	Técnico en Gestión de Planes y Obras	2
24	Planes y Obras Municipales	57027	Administrador del Sistema de Información de Cooperación	1
24	Planes y Obras Municipales	57049	Arquitecto	1
24	Planes y Obras Municipales	57050	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1
34	Carreteras	59040	Jefe de Zona	1
34	Carreteras	59115	Auxiliar de laboratorio	1
34	Carreteras	59029	Jefe de Zona y Coordinación de Seguridad Vial (cuando vacante)	1

Minoración de dotaciones:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1120	Gestor Administrativo de Presidencia (minorar dotación cuando vacante)	2
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	11055	Especialista Mantenimiento Climatización	2
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	11065	Especialista Mantenimiento Fontanería	2
14	Régimen Interior	14020	Delegado Portería (una de ellas cuando vacante)	4
14	Régimen Interior	14045	Auxiliar Régimen Interior	1
16	Parque Móvil	39045	Conductor de Presidencia	1
16	Parque Móvil	39050	Conductor de Representación	1
16	Parque Móvil	39055	Conductor de Servicios y Correos	1
19	Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela	47180	Educador Social	1
19	Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela	47260	Auxiliar Habilitado Geriátrica	1

Tercero.- Crear determinados puestos de trabajo o incrementar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Creación de nuevos puestos:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1067	Jefe de Fotografía	1

01	Presidencia	1121	Gestor Administrativo de Secretaría de Presidencia	3
01	Presidencia	3842	Técnico Medio Archivo Audiovisual	1
09	Recursos Humanos	27011	Jefe Unidad Técnica y Consultoría de Formación	1
11	Modernización Gestión Documental y Archivo	11056	Técnico de Gestión Documental y Archivo	5
13	Informática y Telecomunicaciones	37045	Técnico de Soporte Presidencia	1
13	Informática y Telecomunicaciones	37066	Gestor de Proyectos TIC	2
14	Régimen Interior	14021	Delegado de Portería en Centros Asistenciales	1
17	Transparencia, BOP e Imprenta	43021	Jefe de Negociado de Gestión de Sistemas de Información y Subvenciones	1
24	Planes y Obras Municipales	57006	Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión Económica	1
24	Planes y Obras Municipales	57024	Jefe de Negociado de Delineación	1
24	Planes y Obras Municipales	57026	Técnico de Proyectos y Obras Municipales	5
24	Planes y Obras Municipales	57051	Ingeniero Civil	1
24	Planes y Obras Municipales	57056	Técnico Auxiliar de Gestión Presupuestaria	1
25	Desarrollo Económico y Sectores Productivos	53005	Director Área Desarrollo Económico, Inteligencia Territorial y Acción Local	1
29	Ciclo Hídrico	63032	Geólogo	1
34	Carreteras	59095	Analista de Laboratorio	1

Incremento de dotaciones:

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
01	Presidencia	1096	Técnico Medio Protocolo	1
07	Contratación	15040	Técnico	1
07	Contratación	15050	Gestor Administrativo	2
08	Conservación Edificios e Instalaciones	17105	Oficial Mantenimiento	1
09	Recursos Humanos	25100	Técnico	1
09	Recursos Humanos	25110	Técnico Gestión Económica	1
09	Recursos Humanos	25115	Técnico Medio de Gestión	1
09	Recursos Humanos	25215	Gestor Administrativo	2
09	Recursos Humanos	29040	Técnico en Prevención Especialista en Enfermería del Trabajo	1

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
13	Informática y Telecomunicaciones	37056	Técnico Medio de Gestión	1
19	Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela	47120	Pedagogo	1
21	Cultura	51041	Técnico de Proyectos Culturales	1
24	Planes y Obras Municipales	57045	Técnico de Gestión Económica	1
24	Planes y Obras Municipales	57048	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1
24	Planes y Obras Municipales	57053	Delineante Proyectista	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21125	Diplomado Enfermería	2
31	Asistencia a Municipios	41046	Gestor Administrativo	4

Cuarto.- Cambio en la denominación, el departamento y/o el código número de la Relación de Puestos de Trabajo, según los informes técnicos que obran en el expediente de los siguientes puestos de trabajo :

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
1066	01.- Presidencia Jefe de Protocolo	1066	01.- Presidencia Jefe de Protocolo y de Relaciones Institucionales
17036	08.-Conservación de Edificios e Instalaciones Técnico Medio de Mantenimiento	17036	08.- Conservación de Edificios e Instalaciones Ingeniero Técnico Industrial
25035	09.- Recursos Humanos Jefe de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales	25035	09.- Recursos Humanos Jefe de Negociado de Nóminas, Seguros Sociales y Contingencias Laborales
27026	09.- Recursos Humanos Jefe de Negociado Formación Interna	27026	09.- Recursos Humanos Jefe de Negociado Formación Continua
27037	09.- Recursos Humanos Técnico Especialista en Técnicas de Formación	27037	09.- Recursos Humanos Técnico de Contenidos Didácticos
29005	09.- Recursos Humanos Jefe de Servicio Prevención de Riesgos Laborales	29005	09.- Recursos Humanos Jefe de Servicio Mancomunado de Prevención
37056	13.-Informática y Telecomunicaciones Técnico Medio de Gestión	37056	13.-Informática y Telecomunicaciones Técnico en Protección de datos
47130	19.- Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela Técnico (dot. 1)	57040	24.- Planes y Obras Municipales Técnico (dot. 1)

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
51021	21.- Cultura Jefe de Negociado Presupuesto y Asuntos Generales	51021	21.- Cultura Jefe de Negociado de Presupuesto
51070	21.- Cultura Gestor Administrativo de Becas y Subvenciones	51070	21.- Cultura Gestor Administrativo de Registro y Asuntos Generales
57010	24.- Planes y Obras Municipales Jefe de Servicio de Planificación y Presupuesto	57010	24.- Planes y Obras Municipales Jefe de Servicio de Planificación
53010	25.- Desarrollo Económico y Sectores Productivos Jefe de Servicio de Fomento	53010	25.- Desarrollo Económico y Sectores Productivos Jefe de Servicio de Desarrollo Económico y Sectores Productivos

Quinto.- Modificar la clasificación de los siguientes puestos de trabajo, tal y como figura en los informes y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, que viene motivado por la revisión de la ponderación y graduación de los factores determinantes de sus complementos específico y/o de destino, y/o por la variación de las determinaciones del tipo de puesto de trabajo a que están reservados, y/o grupo o grupos de titulación al que pertenecen y/o descripción de funciones desempeñadas, así como las variaciones en la dotación de determinados puestos y su forma de provisión, según el siguiente detalle :

Orgánico	Cód. RPT	Denominación Puesto	CD	CE	CG	FP	TP	ES
01.- Presidencia	1066	Jefe de Protocolo y de Relaciones Institucionales		x				
09.- Recursos Humanos	25035	Jefe de Negociado de Nóminas, Seguros Sociales y Contingencias Laborales		x				
09.- Recursos Humanos	27026	Jefe de Negociado de Formación Continua		x				
09.- Recursos Humanos	29005	Jefe Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		x				
11.- Modernización, Gestión Documental y Archivo	11010	Jefe de Servicio de Gestión Documental y Archivo	x	x	x			
21.- Cultura	51021	Jefe de Negociado de Presupuesto						x
25.- Desarrollo Económico y Sectores Productivos	53010	Jefe de Servicio Económico y Sectores Productivos	x	x	x			

Denominaciones de las Columnas: CD → "Cambio nivel Destino"; CE → "Cambio complemento específico"; CN → "Cambio denominación"; CG → "Cambio Grupos"; VD → "Variación de dotación" FP → "Forma Provisión": C: Concurso, CE: Concurso Específico, LD: Libre Designación; TP → Tipo de Puesto; ES-→ Cambio en la Escala de Adscripción.

Sexto.- Adaptar las descripciones por funciones de los puestos que en virtud de los acuerdos anteriores han modificado la misión y cometidos de los mismos.

Séptimo.- Ubicar en las correspondientes Unidades, Centros o Departamentos Administrativos los puestos de trabajo que han experimentado cambios en cuanto a su adscripción funcional de conformidad con la redistribución de efectivos que se ha realizado durante los últimos meses, y que ha sido demandada por necesidades del buen funcionamiento del servicio.

Octavo.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos, que forman parte del expediente y que asimismo contienen las nuevas descripciones de los puestos de trabajo que se han creado y de aquellos que se han modificado. Todo ello, con efectos 1 de enero de 2022.

Noveno.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo y en la titulación o titulaciones exigibles para su desempeño, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones equiparables. En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas de la Corporación.

Décimo Primero.- Publicar de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante con las modificaciones efectuadas.

Décimo Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Alicante y al órgano competente de la Generalitat Valenciana, a los efectos establecidos en los Artículos 127 y 129.3 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**5º PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”.**

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo” y considerando el estudio, los informes y demás documentos elaborados por la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector del citado Organismo Autónomo, de 30 de noviembre de 202 y con el Acuerdo de la Comisión de Negociación del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, de 22 de noviembre de 2021, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, consecuencia de la nueva estructura organizativa, consistente en :

I. Crear, dentro del SERVICIO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, una subunidad de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, con una Jefatura de Unidad al frente de la misma, desde la que se asumirá la contratación administrativa del Patronato, así como los cometidos relacionados con los Servicios Generales (atención de la centralita telefónica, control del Inventario del Almacén y soporte auxiliar interno) que se asignan a la nueva unidad con el fin de equilibrar las plantillas del Patronato.

II. Adscribir, en consecuencia, los puestos de Técnico de Administración General (TAG), un Gestor Administrativo, Telefonista y Ordenanza a la nueva unidad de CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES a fin de dotarla de los recursos necesarios para su funcionamiento.

III. Cambiar la denominación y contenido del puesto de Telefonista como Auxiliar de Centralita y Almacén ampliando sus cometidos con los de ‘gestión del Almacén y control del inventario’ a fin de que queden expresamente reconocidos y atribuidos a un puesto de la organización, requiriéndole, para ello, la presencia en el trabajo fuera de la jornada ordinaria dado que la centralita no puede quedar desatendida durante la jornada laboral de mañanas.

Segundo.- La referida modificación tendrá efectos el 1 de enero de 2022, excepto si se aprueba en fecha posterior que tendrá efectos desde el día siguiente a su aprobación.

Tercero.- Para cubrir las obligaciones económicas que se deriven de la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se adquiere el compromiso de dotar crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2022.

Cuarto.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con las modificaciones efectuadas, una vez aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, una vez aprobada por el por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**6º PERSONAL. Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adscrito al Organismo Autónomo, dependiente de la misma "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", correspondiente al ejercicio 2022.**

Se examina la Propuesta que formula D<sup>a</sup> María Gómez García, Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" y Diputada de Administración General y Hacienda, cuyo contenido en su parte expositiva es el siguiente :

"El Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria, acordó en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2021, entre otros asuntos, aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adscrito a Suma Gestión Tributaria, con efectos del 1 de enero de 2022.

Dicho acuerdo fue adoptado en uso de las facultades establecidas en la disposición transitoria primera de los Estatutos que rigen esta Entidad, por la que se prevé como competencia del Consejo Rector sobre el Catalogo de puestos de trabajo de personal funcionario, la aprobación inicial, con carácter de propuesta para su posterior elevación al Pleno Provincial de la Excma. Diputación para su aprobación definitiva.

En consecuencia, una vez aprobada por el Consejo Rector, la Modificación del Catálogo de Puestos del Personal Funcionario de la Excma. Diputación adscrito a Suma. Gestión Tributaria, con efectos del 1 de enero de 2022, procede elevarlo al Pleno Provincial. ..."

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

De conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Acuerdo del Consejo Rector del citado Organismo, de 28 de septiembre de 2021, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- En relación al Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial adscritos a Suma. Gestión Tributaria, con efectos de 1 de enero de 2022, mantener para la anualidad 2022, la vigencia del existente, introduciendo las siguientes modificaciones :

- Modificar las características del puesto de trabajo de Jefe/a de Infraestructuras, Imagen y Sostenibilidad como consecuencia del acuerdo del Consejo Rector de fecha 20 de julio de 2021, relativo a la modificación de la Estructura Orgánica Básica de SUMA, en la que se eliminan las funciones y responsabilidades ejercidas hasta ese momento en materia de Imagen y Comunicación, procediendo, en consecuencia, adecuar las retribuciones complementarias del puesto en los mismos niveles que tenía antes del 01/01/2019 cuando no se ejercían las referidas competencias y funciones de Imagen y Comunicación, según lo siguiente :

CARACTERÍSTICAS ACTUALES			NUEVAS CARACTERÍSTICAS		
JEFE/A DE INFRAESTRUCTURAS, IMAGEN Y SOSTENIBILIDAD			JEFE/A UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD		
NIVEL DESTINO	COMP.	COMPL. ESPECÍFICO	NIVEL DESTINO	COMP.	COMPL. ESPECÍFICO
26		16.444,56€	24		14.257,20€

En su aplicación, habrá que tener en cuenta la consolidación del grado personal (Nivel de Complemento Destino) de la persona que ocupa el puesto.

- Modificar las características del puesto de Jefe/a del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa, como consecuencia del incremento de funciones y responsabilidades atribuidas al mismo en la Estructura Orgánica Básica ejerciendo las funciones y competencias atribuidas al Delegado de Protección de Datos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento

de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Dicha modificación consiste en lo siguiente :

CARACTERÍSTICAS ACTUALES		NUEVAS CARACTERÍSTICAS	
GRUPO	NIVEL COMP. DESTINO	GRUPO	NIVEL COMP. DESTINO
A1/A2	26	A1	28

- Modificar el sistema de provisión del puesto de trabajo de Técnico/a abriéndolo a movilidad de manera que pueda ser cubierto con personal funcionario de la Diputación de Alicante o personal funcionario de otras Administraciones.

Segundo.- Aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial adscrito a Suma Gestión Tributaria, que incluye la modificación en los términos expresados en el punto anterior, y que a continuación se transcribe :

ANEXO

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN ADSCRITO A SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, correspondiente al año 2022.

DOT.	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		GRUPO	ESCALA ADSCRITA	C. DESTINO NIVEL	C. ESPECIFICO (1)	SISTEMA DE PROVISIÓN (2)
1	JEFE/A DEL ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A1	Admón. Gr/Esp.	Nº 28	20.461,44	
1	JEFE/A DEL ÁREA JURÍDICA	A1	Admón. Gr/Esp.	Nº 28	20.461,44	
1	JEFE/A DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A1	Admón. Gr/Esp.	Nº 28	20.072,16	
1	JEFE/A ÁREA ECONÓMICA	A1/A2	Admón. Especial	Nº 26	22.147,92	
1	JEFE/A ÁREA FINANCIERA	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	22.147,92	
1	JEFE/A DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	20.072,16	
1	JEFE/A DE ORGANIZACIÓN	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	16.832,16	
1	JEFE/A GESTIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y SANCIONES	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	16.832,16	
1	JEFE/A DE RECAUDACIÓN	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	16.444,56	
1	JEFE/A DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS ECONOMICOS	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 26	16.444,56	
1	JEFE/A UNIDAD TESORERÍA	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 24	16.428,12	
1	JEFE/A UNIDAD INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	A1/A2	Admón. Especial	Nº 24	14.257,20	
1	JEFE/A UNIDAD DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 24	14.257,20	
1	JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN	A1/A2	Admón. Gr/Esp.	Nº 24	10.894,56	
1	COORD. JEFE/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	Admón. Gr/Esp.	Nº 22	13.840,20	
2	TECNICO/A (*)	A1	Admón. General	Nº 22	9.586,32	
7	TECNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	Admón. General	Nº 21	7.385,64	
1	ARQUITECTO/A TECNICO/A	A2	Admón. Especial	Nº 21	7.385,64	

Sesión Extraordinaria  
15 de diciembre de 2021

1	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE DIRECCION (*)	C1/C2	Admón. General	Nº 18	7.934,76	
1	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A	C1/C2	Admón. General	Nº 17	6.567,12	

(1) Las condiciones particulares que se retribuyen son: La responsabilidad y especial dificultad técnica.

(2) Forma de Provisión:

- L.D: Libre Designación.

- C: Concurso.

(\*) Abierto a movilidad

Tercero.- Publicar, incorporando la modificación, el Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial adscrito a "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Cuarto.- Dar traslado al Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales para las Administraciones Públicas y al Órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

**7º ECONOMIA. Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2022.**

Se examina el Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2022, por importe de 312.266.555,63 euros en el Estado de Ingresos y 311.912.725,83 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 353.829,80 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles : Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 55.764.41 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo; Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 9.565,39 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 288.500 euros; formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrado por el de la propia Entidad y el de sus Organismos Autónomos dependientes : Caja de Crédito Provincial para Cooperación; Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert; Patronato Provincial de Turismo; SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil : Geonet Territorial, S.A.U.); e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad, denominadas : "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A." y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A." .

*Siendo las doce horas y nueve minutos se incorpora a la Sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Bernabé Cano García.*

*Las intervenciones conjuntas realizadas para este punto núm. 7 y el siguiente punto núm. 8, figuran recogidas en el siguiente enlace :*

[http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video\\_2021121507300000\\_FH.mov&topic=7](http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_2021121507300000_FH.mov&topic=7)

*La Enmienda parcial al Proyecto de Presupuestos de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2022, formulada por los Portavoces de los Grupos Popular, Ciudadanos y Compromís, es del tenor literal siguiente :*

“ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2022

Que presenta D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Gutiérrez Martín, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Gerard Fullana Martínez, Portavoz del Grupo Compromís en la Diputación Provincial de Alicante, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 117 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), elevan al Pleno de la Diputación para su debate y votación la enmienda parcial a la Propuesta formulada por el Presidente de la Excma. Diputación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente enmienda tiene por objeto realizar una modificación en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2022, que no supone variación en el importe global del mismo, cifrado en 271.949.570 €.

El objeto de la modificación es suplementar en 15.000 € la aplicación presupuestaria que da cobertura a la concesión de una subvención a la Federació de Pilota Valenciana, para la organización de la “Lliga Pilota Valenciana a Llargues, Palma i Perxa”. Y ello, porque está previsto que, en la referida “Lliga de Pilota Valenciana”, participen también los equipos femeninos.

MODIFICACIÓN PARCIAL

ÁREA PRESIDENCIA, ECONOMÍA, RÉGIMEN INTERIOR Y DEPORTES							
UNIDAD ORGÁNICA 22: DEPORTES							
				IMPORTE PROYECTO	IMPORTE ENMIENDA AL ALZA	A LA BAJA	IMPORTE TRAS ENMIENDA
22	3411	4830100	SUBV. FEDERACIO PILOTA VALENCIANA:ORGANIZ.LLIGA PILOTA VALENCIANA A LLARGUES, PALMA I PERXA	45.000,00	15.000,00		60.000,00
22	3411	4832000	PLAN DE AYUDAS A CLUBES PARA LA ORG. DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS	600.000,00		15.000,00	585.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>645.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>645.000,00</b>

Estimando que con lo dicho queda suficientemente explicada la presente enmienda al Proyecto de Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2022 se eleva al Pleno de S.E. por si merece su aprobación.”

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad.

A continuación, sometido a votación el presente punto, con la Enmienda aprobada anteriormente introducida, lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María

Gómez García, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de dieciséis votos a favor, catorce en contra y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2022, por importe de 312.266.555,63 euros en el Estado de Ingresos y 311.912.725,83 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 353.829,80 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles : Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 55.764,41 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 9.565,39 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 288.500 euros, así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente :

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	94.998.311,68
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	54.457.074,69
Capítulo 3- Gastos financieros	1.703.029,50
Capítulo 4- Transferencias corrientes	79.200.468,66
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	1.448.623,00
Capítulo 6- Inversiones reales	49.724.216,18
Capítulo 7- Transferencias de capital	28.866.358,99
Capítulo 8- Activos financieros	1.514.643,13
<b>T O T A L</b>	<b>311.912.725,83</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Impuestos directos	19.492.970,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	31.105.160,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	39.592.325,78
Capítulo 4- Transferencias corrientes	216.253.598,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	664.218,50
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	148.500,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	3.495.140,22
Capítulo 8- Activos financieros	1.514.643,13
<b>T O T A L</b>	<b>312.266.555,63</b>

El cual está integrado por el Presupuesto de esta Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes: Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Patronato Provincial de Turismo, SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.) e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A." y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

**EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	64.635.958,88
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	40.923.976,75
Capítulo 3- Gastos financieros	945.100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	86.295.172,11
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	1.256.574,00
Capítulo 6- Inversiones reales	49.026.429,27
Capítulo 7- Transferencias de capital	28.866.358,99
<b>T O T A L</b>	<b>271.949.570,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Impuestos directos	19.492.970,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	31.105.160,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.054.201,78
Capítulo 4- Transferencias corrientes	216.253.498,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	548.600,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	3.495.140,22
<b>T O T A L</b>	<b>271.949.570,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL  
PARA COOPERACIÓN**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	31.750,00
Capítulo 3- Gastos financieros	528,50
Capítulo 6- Inversiones reales	2.440,00
Capítulo 8- Activos financieros	1.514.643,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.549.361,63</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	4.618,50
Capítulo 8- Activos financieros	1.514.643,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.549.361,63</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO  
DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	626.981,63
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	894.418,37
Capítulo 3- Gastos financieros	8.500,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	124.999,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	5.502,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.660.901,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.901,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.650.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.660.901,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL  
DE TURISMO**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	1.431.400,09
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.555.962,00
Capítulo 3- Gastos financieros	20.001,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	2.202.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	90.636,91
<b>TOTAL</b>	<b>5.300.000,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4- Transferencias corrientes	5.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.300.000,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN  
TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE  
CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL  
"GEONET TERRITORIAL, S.A.U."**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	24.581.198,77
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.052.831,82
Capítulo 3- Gastos financieros	726.800,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	8.100,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	179.549,00
Capítulo 6- Inversiones reales	916.208,00
<b>T O T A L</b>	<b>38.464.687,59</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	37.570.452,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	850.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	100.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>38.520.452,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA  
DOCTOR PEDRO HERRERO**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	899.305,06
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	274.444,68
Capítulo 3- Gastos financieros	2.000,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	12.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	10.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>1.197.749,74</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.197.749,74
<b>T O T A L</b>	<b>1.197.749,74</b>

**SOCIEDAD MERCANTIL "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS  
COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	2.029.850,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	769.145,77
Capítulo 6- Inversiones reales	18.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>2.816.995,77</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.945.995,77
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	11.000,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	148.500,00
<b>T O T A L</b>	<b>3.105.495,77</b>

**SOCIEDAD MERCANTIL, "ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL  
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1- Gastos de Personal	793.617,25
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	516.870,07
Capítulo 3- Gastos financieros	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	41.847,29
Capítulo 6- Inversiones reales	8.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>1.360.434,61</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.370.000,00
<b>T O T A L</b>	<b>1.370.000,00</b>

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

**8º HACIENDA. Presupuestos de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2022 de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10, Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.**

*Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el enlace que figura en el punto núm. 7 del Orden del día de esta misma sesión plenaria.*

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El Artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2022, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios integrantes del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10, Área de Gestión A5.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2022, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10, Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL  
DE RESIDUOS 10, ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.339.600,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	35.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	<u>1.697.400,00</u>
T O T A L .....	<u>15.072.000,00</u>

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.975.464,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	9.096.536,00

Capítulo 7- Transferencias de capital .....	1.000.000,00
T O T A L .....	15.072.000,00

---

---

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	50.897.140,27
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.981.960,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	220.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	41.000,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	915.520,50
Capítulo 6- Inversiones reales .....	1.184.000,00
T O T A L .....	60.239.620,77

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.038.868,10
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	52.198.746,67
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales.....	2.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	3,00
T O T A L .....	60.239.620,77

---

---

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA  
DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	284.600,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	251.000,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	3.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	208.000,00
T O T A L .....	746.600,00

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	546.600,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	200.000,00
T O T A L .....	746.600,00

---

---

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD  
DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	1.034.745,25
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	109.922,49
Capítulo 3- Gastos financieros.....	1.836,35
Capítulo 6- Inversiones reales .....	8.659,00
T O T A L .....	1.155.163,09

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	1.155.163,09
T O T A L .....	1.155.163,09

---

---

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL  
DE RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	188.956,02
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.287.753,34
Capítulo 3- Gastos financieros.....	11.500,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	2.100,00
T O T A L .....	6.490.309,36

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	6.486.956,88
---	--------------

Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	3.252,48
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	<u>100,00</u>
T O T A L .....	6.490.309,36

---

---

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los Presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Antes de acabar, permítanme –ya sólo quedo yo- pero me apetece mucho hacerlo antes de acabar, darle ese reconocimiento a todo el equipo perfectamente capitaneado por Carolina Canals –querida Carolina aquí presente- muchísimas gracias por tu inestimable labor y permítanme también felicitarles y desearles unas felices Navidades. En lo que esté legalmente permitido aprovechen a sus seres queridos de abrazar y besar todo lo que puedan y en lo que no, trasladen con su mirada y sus palabras el mejor de los recuerdos y el mejor de los abrazos. Nosotros seguiremos, pero les deseo realmente para todos los que puedan descansar un poquito, una feliz Navidad y un próspero –esperemos que esta vez sí que tenga sentido la palabra- 2022. Muchísimas gracias a todos.

Siendo las doce horas y cuarenta y un minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.